



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1843

113

1843

Asuncion Junio 30 de 1843.

B. 12

N. 20.

Nº 39

Habiendo hecho comparecer ante mi y testigos de actuacion a Benito Hermosi, remitido por el ciudadano jefe politico a la carcelaria, por ladrón y borracho. En cuya virtud le pregunté al expresado reo por las generales de la ley, y por la causa de su prision. Y disp-

que se lea la sentencia de Benito Hermosi...

Vol : 1731

Nº : 13

Año : 1843

Sentencia de Benito Hermosi por ebriedad.

(Asunción)

Foj : 1

Sección Civil y Judicial

que no cometas de su embriaguez publica y lo condene a dos meses de obras publicas con grillete, y habiendosele leído y explicado esta su confesion disp ser la misma que acaba de dar que en ella se afirma y ratifica, y por decir no haber firmado lo hizo conmigo a su ruego uno de los testigos: de que ratifico.

Ego Francisco Javier

Pedro Decoud

A ruego de Benito Hermosi y por Ego. José Ramon Ferrich



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

113

1843

Auncion Junio 30 de 1843.

B. 1º

N. 2º

Nº 34

Habiendo hecho comparecer ante mi y testigos de actuacion a Benito Neamoni, remitido por el ciudadano jefe politico a la carcelaria, por ladrón y borracho. En cuya virtud le pregunté al expresado reo por las generales de la ley, y por la causa de su prision. Y dió -

Que se llama Benito Neamoni natural de la Republica y vecino de esta Capital, blanco de linage, de estado soltero, de oficio peonero, de edad de veinte y nueve años, pobre involuntario, y que la causa de su prision dimana de haber andado el día martes proximo pasado a la tarde borracho, y que por esto los policianos lo trajeron preso al cuerpo de guardia de policia, y que esto es lo unico que sabe por causa de su prision, que es falso el que hubiese robado el poncho que se le atribuye por otra causa de su prision. En cuya virtud lo instruí en el crimen que ha cometido de su embriaguez publica y lo condené a dos meses de obras publicas con grillete, y habiendole leído y explicado esta su confesion dió ser la misma que acaba de dar que en ella se afirma y ratifica, y por decir no saber firmar lo hizo conmigo a su ruego uno de los testigos: de que ratifico.

Igo Francisco Perez

Pedro Decoud

A ruego de Benito Neamoni y por Igo. José Ramon Ferriol

ra Carcelería de la Capital, en el mismo día yo
el Guarda Carcel, he tomado razon en el libro de
relaciones de presos, de mi cargo, y de la Senten-
cia dada al reo Benito Hermosi, segun consta
á la vuelta; de que certifico-

Juan de la Cruz Velazquez

Anuncion Agosto 31 de 1843

A Benito Hermosi lo pondrá en libertad.

Decoud

En esta Carcelería de la Capital en el mismo
día mes y año: yo el Guarda Carcel en cum-
plimiento del antecedente Decreto, he puesto
en libertad al reo Benito Hermosi; de que
certifico-

Juan de la Cruz Velazquez